



Ilustre Municipalidad de
La Serena

13 MAR 2019

LA SERENA,

DECRETO N° 465 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 349, de fecha 19 de febrero del año 2019; que otorgo una subvención a la organización Unión Comunal de Juntas de Vecinos Las Compañías; el certificado de fecha 8 de febrero del año 2019, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1139, de fecha 6 de febrero del año 2019, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Las Compañías; el certificado del Secretario Municipal de inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, y en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia de fecha 6 de febrero del año 2019; la solicitud de subvención de la organización Unión Comunal de Juntas de Vecinos Las Compañías; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1. APRUÉBESE** el Convenio suscrito con fecha 27 de febrero del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde **ROBERTO JACOB JURE**, y la **organización Unión Comunal de Juntas de Vecinos Las Compañías**, R.U.T. N° 65.051.644-3, representada por don Claudio Hugo Meza Barrientos, R.U.T. N° [redacted] con domicilio en calle [redacted] mediante el cual se otorga una subvención de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), para cubrir parte del pago de arriendo de microbús por 4 meses que será utilizado en el traslado de dirigentes que se encuentran alejados de la nueva sede, a las Asambleas de la Unión Comunal.
- 2. DÉJESE** establecido que si bien el presente instrumento y el convenio que aprueba producen efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros
- 3. NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Unión Comunal de Juntas de Vecinos Las Compañías
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMN/MPVV/cpl





Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS LAS COMPAÑÍAS

En La Serena, a 27 de febrero del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, , técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° , ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS LAS COMPAÑÍAS**, R.U.T. N° 65.051.644-3, cuya personería se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 2102, de fecha 24 de febrero del año 2012, según Ley N° 19.418, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 750, de fecha 23 de noviembre del año 2012, representada por don **Claudio Hugo Meza Barrientos**, R.U.T. N° , con domicilio en , se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N°1139, de fecha 6 de febrero del año 2019, otorgar una subvención de \$500.000.- en beneficio de la **Unión Comunal de Juntas de Vecinos Las Compañías**, para cubrir parte del pago de arriendo de microbús por 4 meses que será utilizado en el traslado de dirigentes que se encuentran alejados de la nueva sede, a las Asambleas de la Unión Comunal. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 349, de fecha 19 de febrero del año 2019.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **Unión Comunal de Juntas de Vecinos Las Compañías**, una subvención por un monto de \$500.000, para cubrir parte del pago de arriendo de microbús por 4 meses que será utilizado en el traslado de dirigentes que se encuentran alejados de la nueva sede, a las Asambleas de la Unión Comunal.

TERCERO: Por su parte, la organización denominada **Unión Comunal de Juntas de Vecinos Las Compañías**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un plazo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 5 de mayo del año 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que la **Unión Comunal de Juntas de Vecinos Las Compañías**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de fecha 13 enero del año 2014, modificada por el Decreto Alcaldicio N°1916, de fecha 19 de diciembre del año 2017.

SEXTO: La **Unión Comunal de Juntas de Vecinos Las Compañías**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 750, de fecha 23 de noviembre del año 2012.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de don **Claudio Hugo Meza Barrientos**, para representar a la **Unión Comunal de Juntas de Vecinos Las Compañías**, consta en el certificado del Secretario Municipal, de fecha 6 de febrero del año 2019.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


CLAUDIO HUGO MEZA BARRIENTOS
UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS
LAS COMPAÑÍAS


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Unión Comunal de Juntas de Vecinos Las Compañías
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/cpl